

PROCESO VERBAL No. 298-2019

El escrito de contestación a la demanda con excepciones de fondo fue presentado dentro del término del traslado por la parte demandada SILVIA JULIANA OREJARENA SERRANO, allegó poder y anexos visibles del folio 76-127.

El demandado ALEJANDRO JAIMES SOTO contesto la demanda con excepciones de fondo dentro del término del traslado, allegó poder visible al folio 190.

Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 15 de julio 2020

BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga quince de julio de dos mil veinte.

Vencido el traslado a los demandados y como en las contestaciones de las demandas proponen excepciones de fondo por secretaria deseó el respectivo traslado. Una vez vencido se continuará con el trámite correspondiente.

RECONOZCASE a la doctora JASMIN AVELLANEDA HERRERA, apoderada judicial del demandado ALEJANDRO JAIMES SOTO, en los terminos y para los efectos del mandato conferido

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 de julio de 2020.